

Buenos Aires, 25 de julio de 1994.-

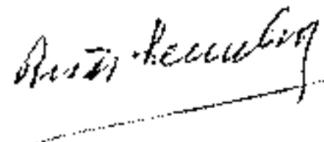
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná solicita la suma de \$ 2.000.- para la reparación del piso del hall de ese Tribunal y teniendo en cuenta el presupuesto obrante a fs. 2 y la conformidad prestada por el titular de la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- (confr. fs.9),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (05-17-00-00-01-0097-2-1-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)